

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

547 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000447 /2013 se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Mundo Verde Jardinerías S. Coop., con CIF n.º F-73086191, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. de Balsicas, Km. 1, San Javier (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Auditor de Cuentas don Ginés Gómez Arnau, con domicilio postal en Avda. Juan Carlos I n.º 43, CP 30700 Torre Pacheco (Murcia, teléfono 968.578.877, fax 968.579.641 y dirección electrónica señalada "concurso.mundoverde@arnauasesores.es" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venga prevista en la ley, serán publicadas únicamente en la página web de los Juzgados: "www.oficinajudicialmurcia.es".

Murcia, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070567-1